

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 428.-

DALCAHUE, 24 de Mayo del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 512. De fecha 22.05.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

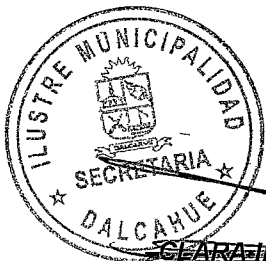
- 1. DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Asistea taller de capacitación "Aproximaciones para el desarrollo de un destino turístico" en la casa de retiro, pasaje Monjitas 715, Interior, el día **24/05/2018** desde las 08:30 a 18:00 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con Locomoción Colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 2140564, 2140560

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.


POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~GEARAINES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.